Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
9 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto
38º período de sesiones
Viena, 21 y 22 de junio de 2022
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La Excma. Sra. Faouzia Mebarki (Argelia), en calidad de Presidenta del 37º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 38º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité ha de elegir de entre los representantes de sus miembros a una persona que ejerza el cargo de Presidente y a tres que ejerzan el cargo de Vicepresidente y, de entre las delegaciones de sus miembros, a una persona que desempeñe el cargo de Relator. En el artículo 17.3 se dispone que la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría estarán sujetas a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a ese apéndice, la persona que ejerza la Presidencia del 38º período de sesiones deberá ser elegida de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista B, y los tres Vicepresidentes de entre los Estados de África de la Lista A, los Estados de Asia de la Lista A y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista C.

Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.38/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 38º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidencia del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.38/1)
- Programa provisional anotado (PBC.38/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.38/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su

Se ruega reciclar

resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General solicitó al Director General que incorporara plenamente el informe sobre la ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta de Desarrollo Industrial. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuadrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 75/233 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020.

De conformidad con la resolución GC.17/Res.1, párrafo p), de la Conferencia y la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo c), de la Junta, en el informe anual también se informa a los Estados Miembros sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo (MPMP) y la contribución de la ONUDI a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo d), de la Junta, en el *Informe Anual de la ONUDI 2021* se proporcionará información concisa, que comprenderá datos estadísticos y resultados, de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño (MIRD), para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

En consonancia con la decisión IDB.46/Dec.13, párrafo i), los Estados Miembros recibirán información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta solicitará a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se solicitó a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7, párr. f)), y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados Miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones que formulen sus representantes ante el Comité en relación con este tema.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual de la ONUDI 2021* (PBC.38/2-IDB.50/2)

a) Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2022-2025

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó un MPMP para un período de cuatro años. La Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, solicitó un MPMP actualizado para el período 2018-2021 (IDB.45/8, Add.1 y Add.2), incluido un MIRD con una base de referencia y valores meta.

En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido en la decisión IDB.44/Dec.10, se presentó una propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo 2022-2025 (IDB.49/8) al Comité de Programa y de Presupuesto en su 37º período de sesiones y a la Junta de Desarrollo Industrial en su 49° período de sesiones.

La implantación del MIRD avanzó de forma considerable, impulsada por el MPMP 2018-2021, y se ha consolidado e incorporado plenamente en el MPMP 2022-2025. Esto incluye la elaboración continua de orientaciones, instrumentos, plantillas e iniciativas de creación de capacidad, así como la integración del MIRD en mayor medida en el sistema de planificación de los recursos institucionales de la ONUDI.

Con el MPMP 2022-2025, el MIRD se aplica plenamente a la adopción de decisiones al más alto nivel de los procesos oficiales de planificación estratégica institucional. El MIRD brinda una estructura compartida para armonizar el MPMP, el

programa y los presupuestos 2022-2023 (IDB.49/5-PBC.37/5), basados en resultados, los planes de trabajo institucionales y el informe anual.

Se presentará al Comité información actualizada sobre la aplicación del MPMP en lo que atañe a la gestión orientada a los resultados.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2022-2025. Informe del Director General (PBC.38/5-IDB.50/5)
- DOCUMENTO ACTUALIZADO – Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2022-2025. Informe del Director General (PBC.38/CRP. 5, en inglés únicamente)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2021

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, párrafo j), el Comité solicitó al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se incluye en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2020 (IDB.49/3). El Comité Asesor de Supervisión Independiente, de conformidad con su mandato (decisión IDB.48/Dec.5 de la Junta, anexo, párrafo 2 f)), presentará en este período de sesiones sus observaciones sobre el informe del Auditor Externo.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (PBC.38/3-IDB.50/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (sin auditar) (PBC.38/CRP.2, en inglés únicamente)
- Observaciones sobre el informe del Auditor Externo. Nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (PBC.38/CRP.3, en inglés únicamente)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

El informe presentado por el Director General a la Conferencia General en su 19º período de sesiones (GC.19/5) versó sobre una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera de la ONUDI. Esa información se actualizará en un documento que se presentará al Comité en el presente período de sesiones.

En su decisión GC.19/Dec.16, párrafo h), la Conferencia solicitó al Director General que informase sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y los presupuestos 2022-2023 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI durante el bienio.

La Conferencia solicitó también al Director General que informara al Comité en sus períodos de sesiones 38º y 39º sobre las ganancias en eficiencia y los ahorros entre períodos de sesiones, en el entendimiento de que la búsqueda de ganancias en eficiencia y de ahorros debía ser un proceso de gestión continuo, sin que ello obstaculizara las funciones básicas de la Organización.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.38/4-IDB.50/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.36/CRP.4, en inglés únicamente)

Tema 6. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

En su decisión IDB.45/Dec.7, párrafo d), la Junta estableció, sin consecuencias financieras, un grupo de trabajo oficioso encargado de examinar las cuestiones de la Organización relativas al Comité de Programa y de Presupuesto.

En su decisión IDB.46/Dec.8, párrafo b), la Junta prorrogó el mandato del grupo de trabajo oficioso hasta que la Junta estimara conveniente concluir sus deliberaciones y solicitó a los Copresidentes que siguieran informando al respecto anualmente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Así pues, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.38/6-IDB.50/6)
- Informe actualizado del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.38/CRP.6, en inglés únicamente)

Tema 7. Movilización de recursos financieros

En su 25º período de sesiones la Junta adoptó la decisión IDB.25/Dec.5, relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el párrafo i) de esa decisión la Junta, entre otras cosas, solicitó al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados Miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados al respecto, que contendrá información sobre los distintos fondos fiduciarios temáticos. Ese informe deberá examinarse junto con el *Informe Anual de la ONUDI 2021*, en el que se informará sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.38/7-IDB.50/7)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2021* (PBC.38/2-IDB.50/2, cap. 8)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2021 (PBC.38/CRP.7, en inglés únicamente)

Tema 8. Gestión general de riesgos

En su 32º período de sesiones, el Comité invitó al Director General a que informara en los próximos períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la estrategia de gestión general de riesgos de la ONUDI y sugiriera medidas amplias para hacer frente a las consecuencias financieras y administrativas de que Estados Miembros abandonaran la Organización, entre otras cosas, con miras a revertir la tendencia a la retirada (conclusión 2016/8). En consecuencia, se presentará un informe de conformidad con esa conclusión y en relación con el último informe sobre la gestión de riesgos (IDB.49/9).

Por tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Gestión general de riesgos. Informe del Director General (PBC.38/8-IDB.50/8)

Tema 9. Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo

De conformidad con el párrafo l) de la decisión IDB.43/Dec.6, el plan de inversiones de mediano plazo deberá actualizarse anualmente. Por consiguiente, se formularán al Comité propuestas para actualizar el plan de inversiones de mediano plazo presentado en el documento IDB.49/11.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2022-2025. Informe del Director General (PBC.38/9-IDB.50/9)

Tema 10. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)

En la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organización especializada en la materia, elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su resolución GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hubieran logrado en lo que respecta a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

En su 19° período de sesiones, la Conferencia General examinó un informe del Director General (GC.19/9) junto con la información sobre el DDIA III que figuraba en el capítulo 7 del *Informe Anual de la ONUDI 2020* y la nota del Secretario General sobre el DDIA III presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/74/199).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (PBC.38/10-IDB.50/10)

Tema 11. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

En junio de 2017, el Secretario General publicó su primer informe sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); el segundo informe fue publicado en diciembre de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 72/279, relativa al reposicionamiento del SNUD.

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General de la ONUDI sobre las cuestiones relacionadas con la reforma del SNUD.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (PBC.38/11-IDB.50/11)

Tema 12. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19

En su decisión IDB.48/Dec.4, la Junta solicitó al Director General que colaborase con los Estados Miembros, el sector privado y otros interesados para apoyar a los países afectados con miras a una recuperación inclusiva y ambientalmente sostenible de las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, en particular para la retención y recuperación del empleo en las industrias, el sector manufacturero y los sectores productivos conexos, y el restablecimiento de los medios de vida en las respectivas cadenas de suministro, de conformidad con el marco de respuesta de la ONUDI a la COVID-19 y el mandato de la Organización de promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

La Junta también exhortó a la ONUDI a que coordinase su respuesta a la pandemia de COVID-19 con el sistema de las Naciones Unidas y solicitó al Director General que proporcionase periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre la aplicación del marco de respuesta de la ONUDI a la COVID-19.

En relación con este tema del programa, se presentará al Comité un informe sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el desarrollo industrial y la respuesta de la ONUDI a la crisis y sus consecuencias socioeconómicas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19. Informe del Director General (PBC.38/12-IDB.50/12)

Tema 13. Fecha del 39º período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2022 y 2023:

21 a 23 de noviembre de 2022	Junta de Desarrollo Industrial, 50º período de sesiones
15 a 17 de mayo de 2023 (*provisional*)	Comité de Programa y de Presupuesto, 39º período de sesiones
3 a 6 de julio de 2023 (*provisional*)	Junta de Desarrollo Industrial, 51er período de sesiones
27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023	Conferencia General, 20º período de sesiones

Tema 14. Aprobación del informe